



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad
Departamento Técnico de Tráfico

REPARACIÓN DE LA JUNTAS DE DILATACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA AVENIDA DE MAISONNAVE

ASUNTO: Comprobación de la solvencia, valoración y clasificación de las propuestas.

En relación con la contratación de las obras mencionadas en el epígrafe, mediante procedimiento negociado sin publicidad, se han recibido las siguientes proposiciones:

1. AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.
2. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
3. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
4. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
5. URBANA DE EXTERIORES, S.L.

Las empresas han presentado la documentación relativa a la clasificación del contratista al objeto de cumplir los criterios de solvencia técnica y económico-financiera preestablecidos en las bases del procedimiento y realizada una comprobación de la misma, se ha detectado que no acreditan disponer de la clasificación requerida las siguientes proposiciones:

- AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.
- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.

Realizado el correspondiente requerimiento de subsanación, las empresas han rechazado la opción de ampliar la documentación para acreditar la solvencia por lo que quedan excluidas del procedimiento.

El resto de empresas acreditan en sus proposiciones cumplir los criterios de solvencia técnica y económico-financiera preestablecidos en las bases del procedimiento mediante la acreditación de la clasificación exigida.

Con las propuestas admitidas, se pasa a realizar la valoración conforme a lo establecido en los pliegos.

Valoración del **criterio nº 1 precio**:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.: oferta como precio contractual la cantidad de ciento nueve mil ciento cuarenta y siete euros con veintiséis céntimos (109.147,26) IVA no incluido.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.: oferta como precio contractual la cantidad de ciento dos mil cuatrocientos sesenta y tres euros con setenta céntimos (102.463,70€) IVA no incluido.

- URBANA DE EXTERIORES, S.L.: oferta como precio contractual la cantidad de ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa euros con catorce céntimos (138.890,14€) IVA no incluido.

De estas ofertas, se relaciona a continuación el valor del precio ofertado, el valor promedio y el valor límite fijado según el pliego del contrato para considerar a una oferta con valor anormal o desproporcionado, al objeto de identificar estas ofertas:

LICITADORES	Precio ofertado	Diferencia respecto al límite de valores anormales		ANORMAL
		Valor	Porcentaje	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	109.147,26 €	-3.996,93 €	-3,42%	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	102.463,70 €	2.686,63 €	2,30%	SÍ
URBANA DE EXTERIORES, S.L.	138.890,14 €	-33.739,81 €	-28,82%	NO

Media aritmética	116.833,70 €
	11.683,37 €
Límite ofertas normales	105.150,33 €
Presupuesto base de licitación	143.185,72 €

La oferta presentada por la mercantil CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. tiene la consideración de desproporcionada o anormal y, por ello, conforme a los preceptos de la legislación de contratos del sector público se le requiere para que justifique el valor del precio ofertado.

Recibidas las alegaciones oportunas, se procede a su evaluación:

Oferta nº 3 – CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La justificación presentada se fundamenta en:

- Estudio económico de la obra.
- Relación de obras similares e implantación en la zona.
- Solvencia financiera de la empresa.

El estudio económico presentado incluye la descomposición de los precios unitarios que justifican el importe total ofertado. Se adjunta un presupuesto desglosado que incluye todas las partidas y que justifica, con las bajas de los precios unitarios, el valor total del precio. Cabe destacar que se ha considerado un beneficio industrial del 6%.

Asimismo, la diferencia del precio total ofertado respecto al valor límite de las ofertas normales es del 2,30%, lo que constituye una diferencia de 2.686,63€ respecto al límite. Este importe es menor y parece razonable que encaje con los precios ofertados.

Por último, se adjunta oferta de subcontratista para las operaciones de sellado de las juntas, que afecta al capítulo principal de la obra.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, basadas en la descripción del procedimiento y una justificación de precios, se considera válida la justificación y, por tanto, la oferta en su conjunto.

Una vez analizado el conjunto de las ofertas y las justificaciones de aquellas con valores anormales o desproporcionados, aceptadas estas justificaciones, se pasa a valorar las ofertas según los criterios de aplicación automática.

Criterio nº 1 Precio:

LICITADORES	PROPOSICIÓN				PUNTOS
	OFERTA	Importe baja	Bof	Bmáx	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	109.147,26 €	34.038,46 €	23,77%	28,44%	41,79
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	102.463,70 €	40.722,02 €	28,44%	28,44%	50,00
URBANA DE EXTERIORES, S.L.	138.890,14 €	4.295,58 €	3,00%	28,44%	5,27

Criterio nº 2 Plazo:

LICITADORES	PROPOSICIÓN			PUNTOS
	Pof	Reducción	Pmin	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1,3	0,7	1,2	17,50
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1,2	0,8	1,2	20,00
URBANA DE EXTERIORES, S.L.	1,5	0,5	1,2	12,50

Criterio nº 3 Mejoras:

LICITADORES	PROPOSICIÓN		PUNTOS
	lof	lmax	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	28.637,14 €	28.637,14 €	15,00
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7.159,29 €	28.637,14 €	3,75
URBANA DE EXTERIORES, S.L.	28.637,14 €	28.637,14 €	15,00

De la valoración realizada de las ofertas presentadas se desprende la siguiente clasificación que determina la propuesta de adjudicación:

Nº Orden clasificación	Licitador	Puntuación
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	74,29
2	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	73,75
3	URBANA DE EXTERIORES, S.L.	32,77

En conclusión, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por el licitador PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., siendo la propuesta para la contratación.

Es cuanto informa el técnico que suscribe.

Alicante, 25 de mayo de 2016

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal

Fdo.: Pedro Riquelme Moya

Vº. Bº. y Conforme.
EL CONCEJAL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD



Fdo.: Fernando Marcos Mena

